

Decreto Exento N° 4213/2026 DTPR

Santiago, 09/10/2026

DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN, ESTABLECIDO EN EL GRAN VALPARAÍSO.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279, de 1960 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059, la Ley N° 20.696; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; las Resoluciones Exentas N° 1888, de 2018, N° 1745, de 2019, N° 794, de 2020, N° 1781, de 2020, N° 2467, de 2020, y N° 2808, de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 17, de 2023, y N° 6, de 2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2093, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 35, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1888, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un Perímetro de Exclusión integrado de Buses, Taxibuses y Trolebuses en el Gran Valparaíso, de acuerdo a la Ley N° 18.696, se determinó el área geográfica de aplicación y se aprobaron otras exigencias que expone. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 1745, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Condiciones de Operación, requisitos y otras exigencias del Perímetro referido, la cual, a su vez, ha sido modificada por las Resoluciones Exentas N° 794, de 2020, N° 1781, de 2020, N° 2467, de 2020, y por las Resoluciones N° 17, de 2023, y N° 6, de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "Condiciones de Operación".

2. Que, el punto 2 de las Condiciones de Operación, estableció que el Perímetro de Exclusión tendría una vigencia de 60 meses, contados desde la fecha en que se encontrara totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprobó, disponiendo, asimismo, que el inicio de la operación de los servicios se produciría a partir de la fecha en que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva notificara dicha circunstancia a los operadores. En conformidad con lo anterior, la operación del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso

se inició el 1° de septiembre de 2020, según consta en las respectivas actas de notificación.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 2808, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se prorrogó la vigencia del referido Perímetro de Exclusión y de sus Condiciones de Operación, requisitos y demás exigencias hasta el 31 de enero de 2027. Luego, mediante Resolución Exenta N° 2093, de 2026, del mismo Ministerio, se dispuso una nueva prórroga, extendiendo su vigencia hasta el 1° de septiembre de 2027.

3. Que, mediante el Decreto N°35, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Concurso para la Contratación de la Adscripción al Servicio y Otorgamiento de Subsidio en Perímetro de Exclusión, establecido en el Gran Valparaíso y se hizo llamado al mismo, en adelante e indistintamente "Bases del Concurso".

4. Que, con fecha 2 de julio de 2026, se publicaron las Bases de Concurso en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtptr.gob.cl>, conforme a lo establecido en el punto 1.5 de las mismas.

5. Que, dentro del período establecido para la formulación de consultas y solicitudes de aclaración, conforme al cronograma contenido en el punto 1.7 de las Bases del Concurso, se recibieron consultas y solicitudes de aclaración por parte de los interesados en participar en el proceso concursal.

6. Que, atendida la cantidad y complejidad de las consultas recibidas, mediante Resolución Exenta N° 3084, de 2026, de la Subsecretaría de Transportes, se prorrogó en hasta siete (7) días hábiles el plazo correspondiente a la etapa denominada "Respuesta a las Consultas", establecido en el cronograma contenido en el punto 1.7 de las Bases del Concurso.

7. Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 3283, de 2026, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración formuladas respecto de las Bases del Concurso.

8. Que, mediante el dispositivo 4° del Decreto N° 35, de 2026, se designó a los siguientes integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas que se presentaren en el presente proceso concursal:

- Isabel Vallejos Foncea, profesional a contrata, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.
- Martín Ricciulli Orloff, profesional a honorarios, de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público.
- Álvaro Núñez Godoy, profesional a contrata, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional de Valparaíso.

Asimismo, se designaron como integrantes suplentes de dicha Comisión a:

- Criss Sánchez Espinoza, profesional a contrata, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.
- Josefina Méndez Garay, profesional a contrata, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.
- Paulette Álvarez Véliz, profesional a contrata, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

9. Que, según consta en el "*Acta de Recepción de Ofertas*", de 28 de julio de 2026, correspondiente al llamado al Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento den perímetro de exclusión establecido en Gran Valparaíso, la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas dejó constancia de que, dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas, esto es, hasta el 25 de agosto de 2026, a las 13:00 horas, no se presentó oferta alguna.

10. Que, atendido lo expuesto precedentemente y no habiéndose presentado ofertas dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso, corresponde declarar desierto el proceso concursal a que se refiere el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. DECLÁRASE DESIERTO el Concurso Público para la Contratación de la Adscripción al Servicio y Otorgamiento de Subsidio en Perímetro de Exclusión, establecido en el Gran Valparaíso, cuyas Bases fueron aprobadas y cuyo llamado fue efectuado a través del Decreto N°35, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo establecido para dicho efecto.

2. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtp.r.cl>).

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



LOUIS DE GRANGE CONCHA
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

NCR / MMR / ASE / JBM / PSS / BDA / PCC / ARC / MRO / PAV / OMB / JSG / ivf

Decreto Exento N° 4213/2026 DTPR

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO – OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ - ANALISTA MACROZONAL - DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO
SEBASTIÁN ANDRÉS SUAZO - ANALISTA MACROZONAL - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
CAROLINA MITZI HENRÍQUEZ - ENCARGADO(A) RURAL - DTPR - VALPARAISO
ÁLVARO ANDRÉS NÚÑEZ - ENCARGADO(A) DE PLANIFICACION Y SISTEMAS INTELIGENTES - DTPR - VALPARAISO
SINTIA ANASUS PARRA - ANALISTA OPERACIONES TPR URBANOS- DTPR REGIÓN DE VALPARAÍSO - OPERACIONES TPR URBANO
JOSE IGNACIO ARREY - ANALISTA URBANO TPR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
JUAN PABLO NAVEA - ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO - PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PUBLICO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.